

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede se Dispone:

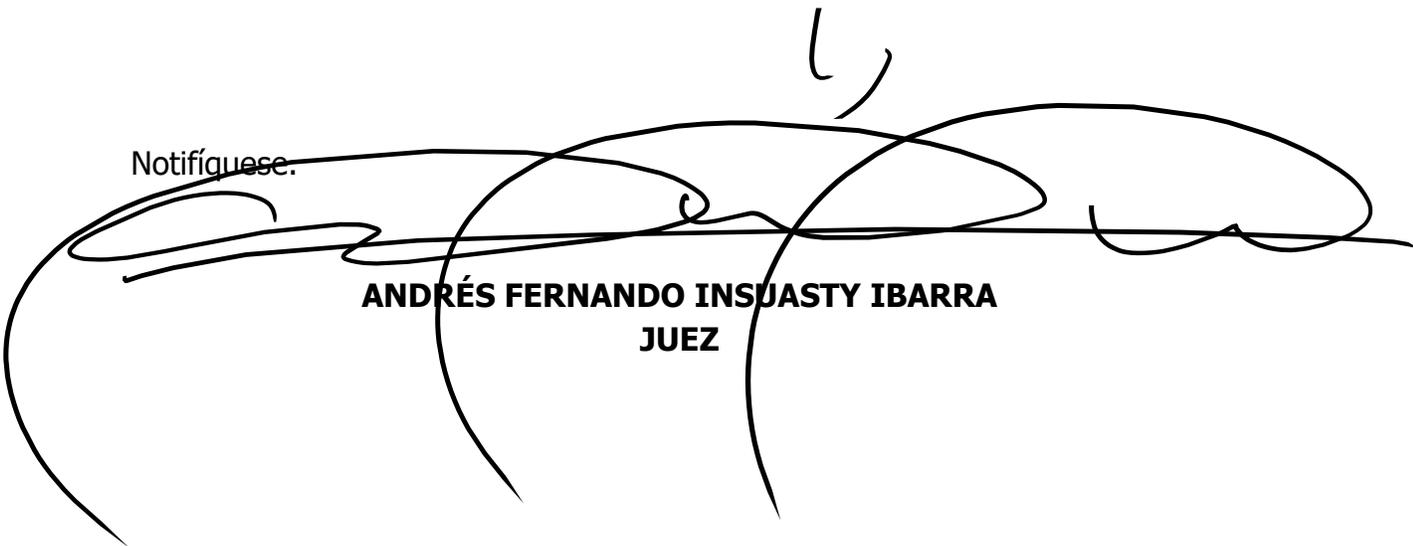
1. Agréguese a las diligencias y póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Superintendencia de Notariado y Registro el 5 de agosto y 19 de octubre de 2021, y téngase en cuenta la nota devolutiva emitida respecto del inmueble 50C-165207; así como la respuesta remitida por la DIAN el 1 de octubre hogaño.

2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la Resolución No. 2022111612810 de 21 de julio de 2021 allegada por la empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, conforme a la cual se ordenó tener en cuenta el embargo de remanentes ordenado por el Juzgado.

3. Conforme a la solicitud allegada el 19 de julio de 2021 por el apoderado de la señora MARTHA YANETH SALAMANCA BENITEZ, por Secretaría, remítase directamente el oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Duitama a dicha entidad, para que se proceda con el trámite pertinente, comunicación que debe enviarse con copia al abogado solicitante al correo electrónico laitonabogados@gmail.com. **Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso.**

4. Se REQUIERE a los interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto emitido el 25 de febrero de 2021.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0174 de 27/10/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cd42d39c02c4f1f8ab969d13310831467b02458a11b5cae6e3c2e4bcc3aebb**

Documento generado en 26/10/2021 05:36:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>